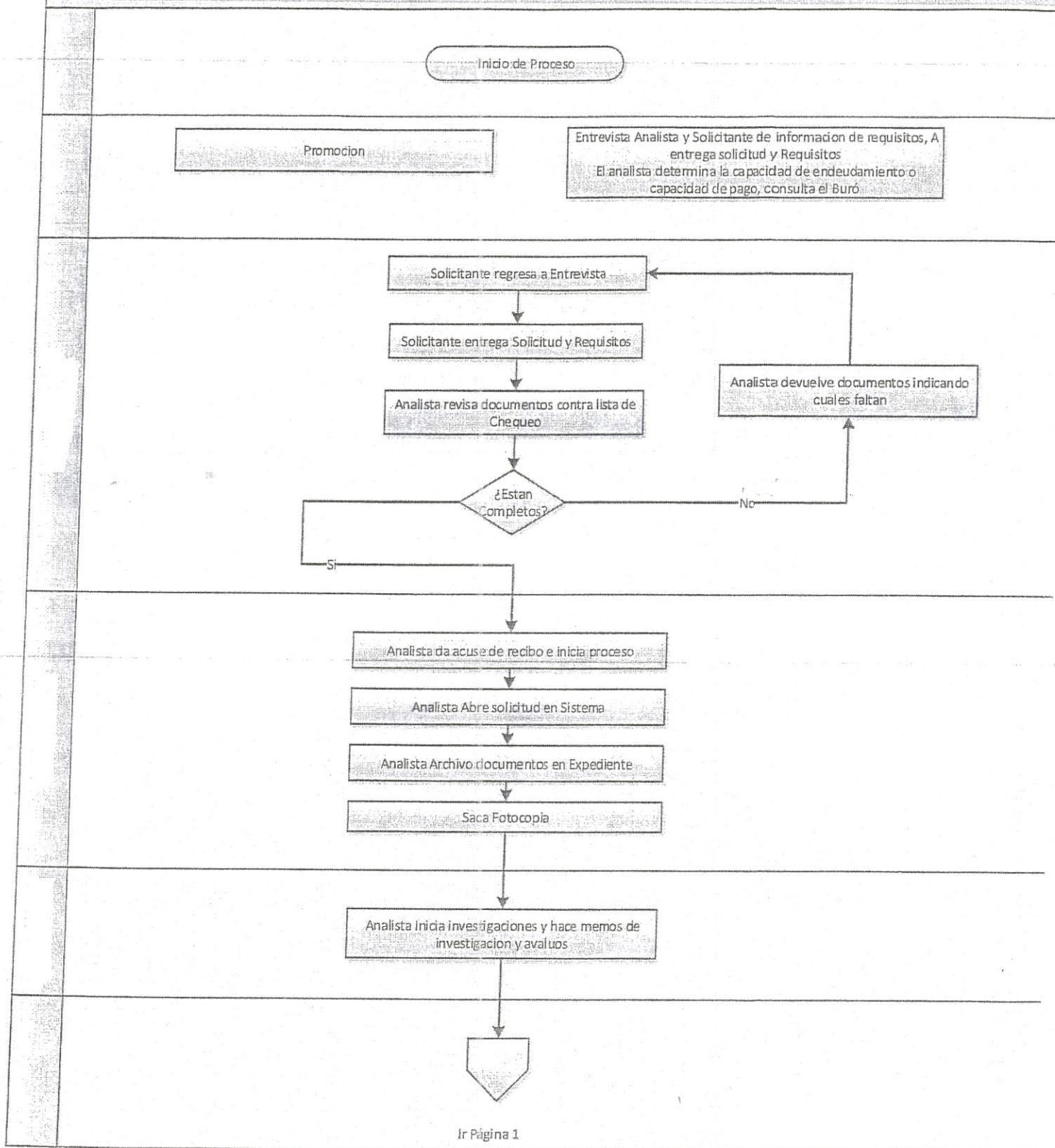
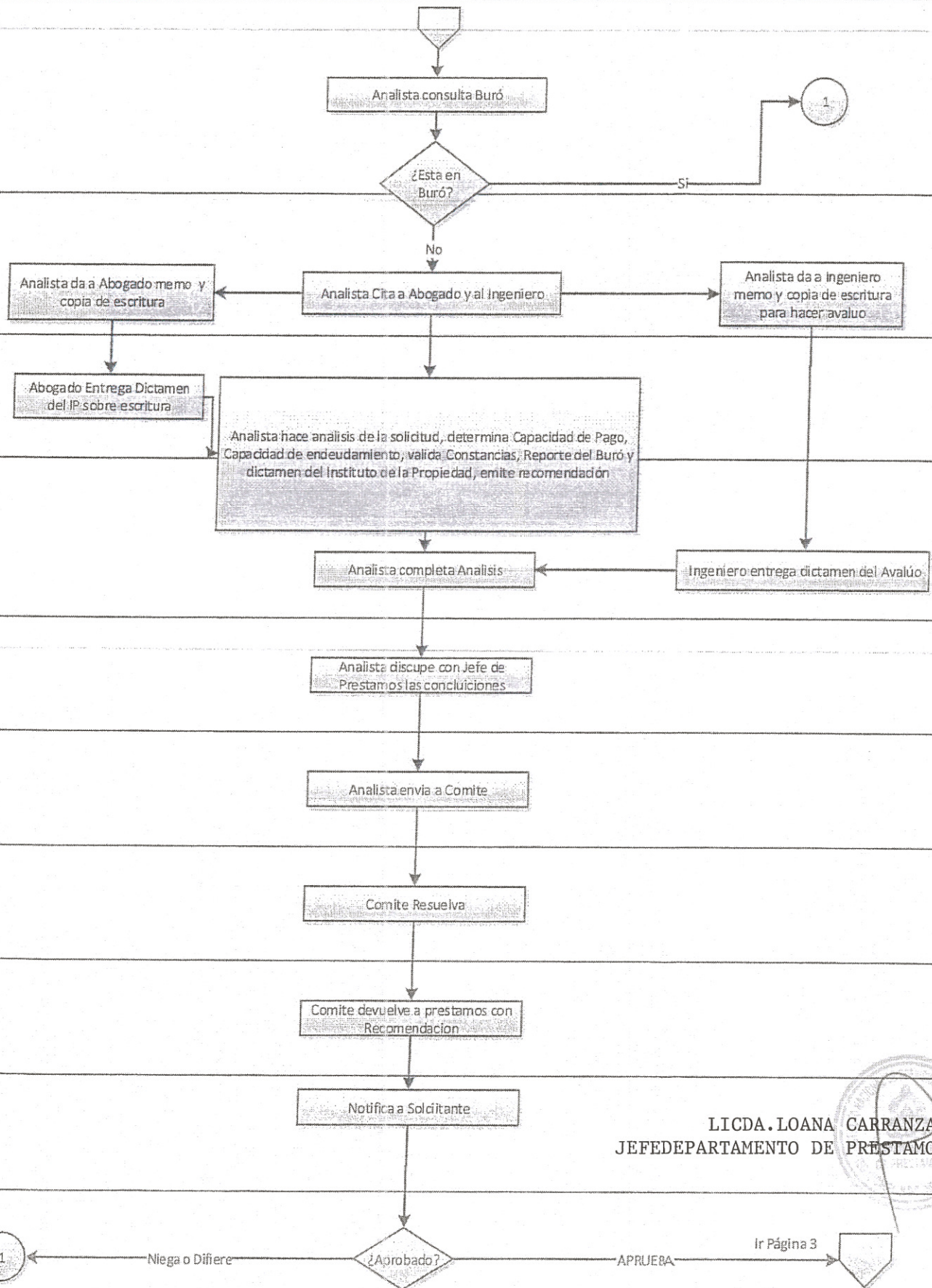




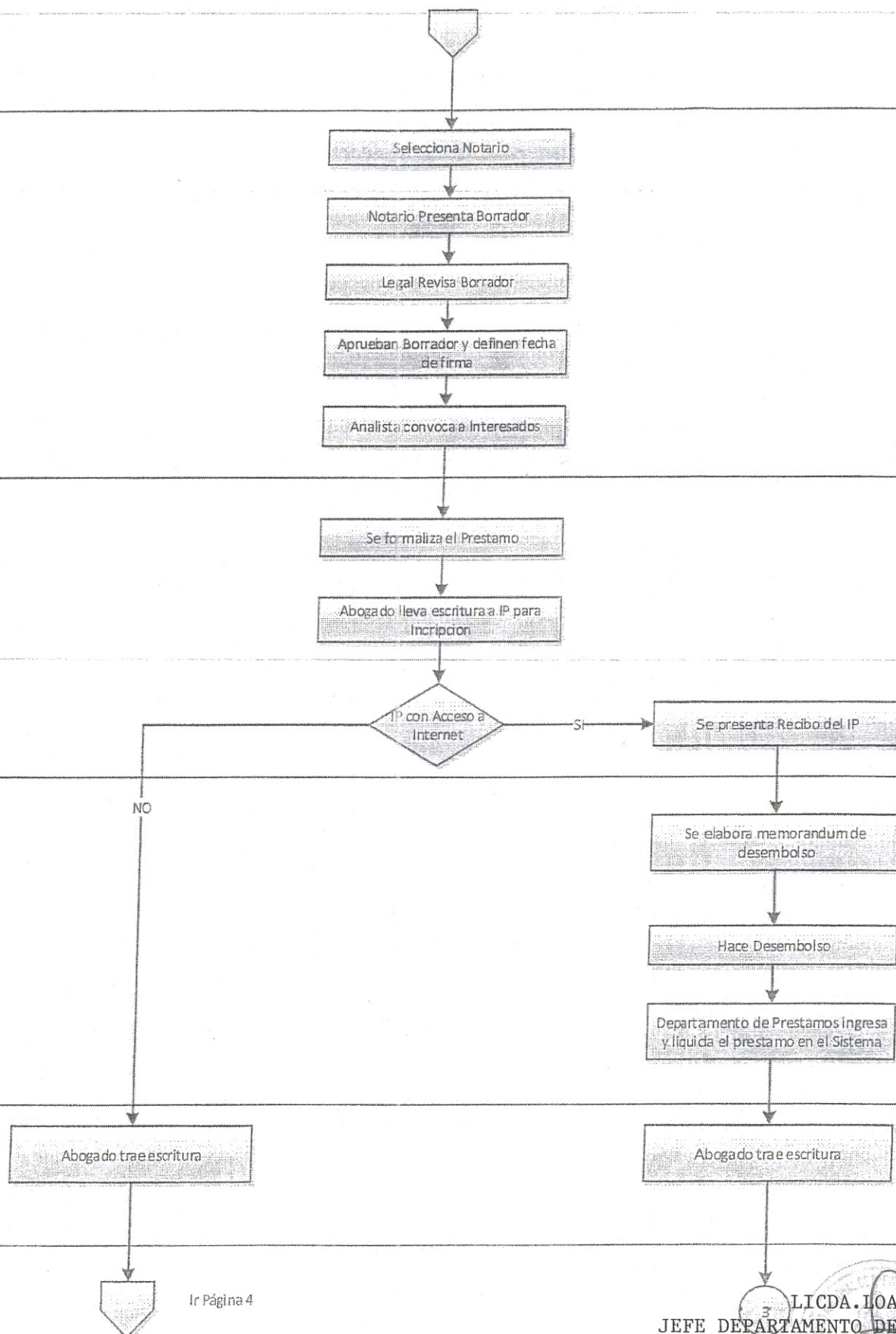
LIC. LOANA CARRANZA

JEFE DEPARTAMENTO DE PRESTAMO.



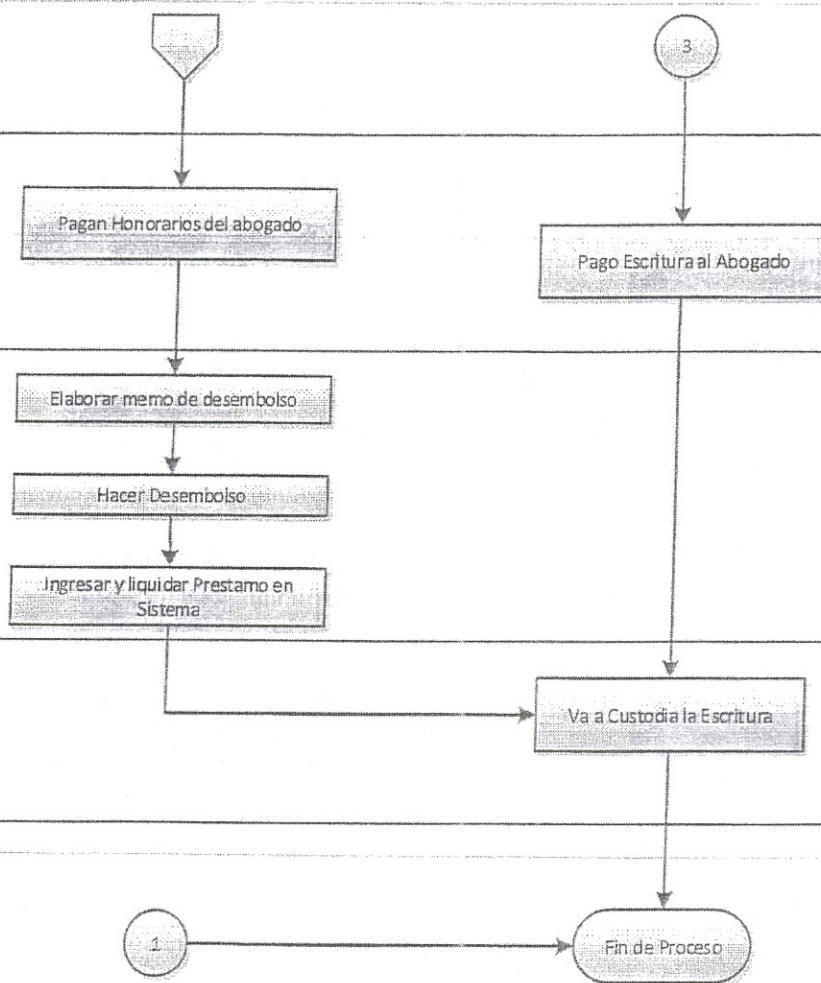


LICDA. LOANA CARRANZA.
JEFE DEPARTAMENTO DE PRÉSTAMOS.

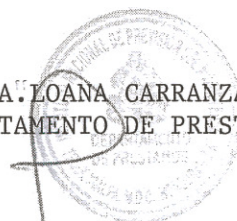


Ir Página 4

3 LICDA. IOANA CARRANZA.
JEFE DEPARTAMENTO DE PRESTAMOS.



LICDA. LOANA CARRANZA.
JEFE DEPARTAMENTO DE PRESTAMOS.



		INPREMA INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DE MAGISTERIO
CODIGO: PPR-02	Procedimiento: PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS	
Edición No. 02		Pág. 1 de 4

1. PROPÓSITO

Ofertar y colocar préstamos hipotecarios a los usuarios de INPREMA, con el fin de apoyarlos en proyectos de construcción, mejora, ampliación, liberación o adquisición de bienes inmuebles.

2. ALCANCE

El proceso aplica para todos los afiliados activos, pensionados y participantes voluntarios del INPREMA para proyectos de construcción, mejora, ampliación, liberación o adquisición de bienes inmuebles.

3. LÍDER DEL PROCESO

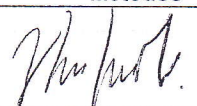
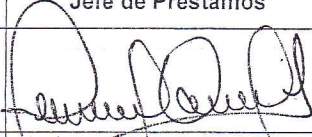
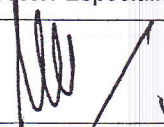
Jefe de Préstamos.

4. DEFINICIONES

Préstamo Hipotecario: Préstamos de largo plazo a garantía hipotecaria entre el INPREMA y sus afiliados. Puede contar con un codeudor para los préstamos mancomunados.

Prerequisitos: Condiciones que debe cumplir el participante previo a otorgar un crédito hipotecario. Son los siguientes: Número de cotizaciones, mora directa o indirecta, si es activo, pensionado o participante voluntario, si recibe ingresos; Si es institución privada: verificar las aportaciones del instituto y del docente si los pagos están al día; que no supere el límite de edad establecido.

Central de Información Crediticia: La Central de Riesgos (Central de Información Crediticia), es el sistema administrado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante el cual se consolida la información proporcionada por las instituciones supervisadas de todas las personas naturales y jurídicas que adquieren compromisos u obligaciones crediticias con ellas, de su calidad de deudores, codeudores, avales o fiadores. Éste sistema permite a las Instituciones Financieras Supervisadas obtener la información de carácter

Elaborado por: Oficial de Organización y Métodos	Revisado por: Jefe de Préstamos	Aprobado por: Director Especialista
		
Fecha: 09/02/16	Fecha: 09-feb-16.	Fecha: 10/02/16





INPREMA
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DE
MAGISTERIO

CODIGO: Procedimiento: PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS
PPR-02

Edición No. 02

Pág. 2 de 4

crediticio de cada persona, que autoriza a la institución financiera consultar la misma para efecto de sus análisis de crédito.

PPCI: Programa de Protección Crediticia.

5. POLÍTICAS

Los préstamos hipotecarios solo se podrán otorgar a los afiliados que cumplan los prerequisites.

Para otorgar los préstamos hipotecarios, se deberá verificar el estado de cuenta del solicitante y del codeudor, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones.

El monto del préstamo no podrá ser mayor a la capacidad de pago identificada del solicitante y del codeudor, ni mayor al monto máximo establecido, ni al 90% del valor del avalúo del inmueble, o en caso de construcción o mejoras al presupuesto aprobado.

La revisión de los expedientes de préstamos hipotecarios por parte de la Unidad de Gestión de Procesos, podrá ser efectuada de forma aleatoria, estableciendo los criterios para los casos que serán objeto de esta revisión